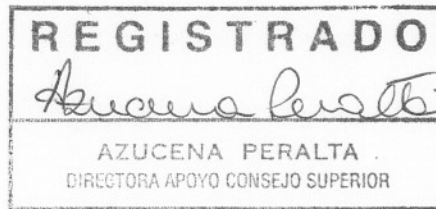




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 115 y 121/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Gabriel Fernando AGUIRRE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 115 y 121/2004 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

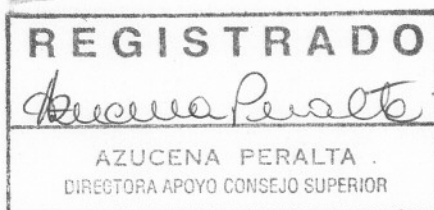
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 115 y 121/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado de las asignaturas Estabilidad II, Mecánica del Sólido, Ingeniería Mecánica III, sin tener aprobadas sus correspondientes



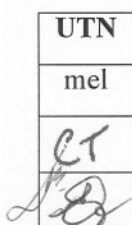
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativas mediatas Física I e Ingeniería y Sociedad, al alumno Gabriel Fernando AGUIRRE, Legajo N° 28397, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1430/2004




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento